



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° AR-210

En el proceso ordinario laboral promovido por IVAN DARIO TORRES contra el BANCO CORPBANCA S.A., advierte el despacho la existencia de títulos judiciales N° 413230003674178 y 413230003674180 por valores de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$78.911.398) y OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$84.479.945) respectivamente, consignados por el BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., cifra en dinero que cubre totalmente el valor de la condena impuesta a su cargo.

En razón de lo anterior, y estableciéndose que el apoderado cuenta con facultades expresas para recibir conforme a los poderes obrantes a folios 1 y 7 de los procesos ordinarios laborales con radicado 050013105013201600421900 interpuesto por LUZ MERY RIVERA y 05001310502120160054500 interpuesto por IVAN DARIO TORRES, respectivamente, los cuales se resolvieron en este despacho en virtud de la acumulación procesal, se ordena la ENTREGA de los depósitos judiciales al Dr. JUAN CARLOS ZULUAGA ZULUAGA con T.P. 72.951 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 076, fijados a las 8:00 a.m.
Medellín, 24 de junio de 2021.

SECRETARÍA